



Documento de sesión

19.9.2017

cor01

## CORRECCIÓN DE ERRORES

del Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas  
(DO L 167 de 27.6.2012, p. 1.)

(Posición del Parlamento Europeo aprobada en segunda lectura el 19 de enero de 2012 con vistas a la adopción del Reglamento arriba mencionado  
P7\_TA(2012)0010  
(05032/2/2011 – C7-0251/2011 – 2009/0076(COD))

De conformidad con el artículo 231 del Reglamento interno del Parlamento Europeo, se procede a la corrección de errores del Reglamento arriba mencionado de la manera siguiente:

En la página 50, anexo I, cuadro, categoría 6, fila tercera:

*donde dice:*

«

Número CE	Nombre/Grupo	Restricción	Comentario
250-753-6	Acetato de (Z,E)-tetradeca-9,12-dienilo		

».

*debe decir:*

«

Número CE	Nombre/Grupo	Restricción	Comentario
<u>No disponible</u>	<u>Acetato de (9Z,12E)-tetradeca-9,12-dien-1-ilo</u>		<u>CAS 30507-70-1</u>

».